

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA (Teruel)

1879

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva (Teruel), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 2001.

El Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2001, aprobó la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para 2001, con el siguiente detalle:

Funcionarios de carrera:

—Una plaza de técnico de Administración Especial, subescala técnica superior, grupo A.

—Una plaza de auxiliar de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios especiales, grupo D.

Alcalá de la Selva, 27 de junio de 2001.—El Alcalde, Benito Ros Corella.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1880

DECRETO 131/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 3 de julio de 2001,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

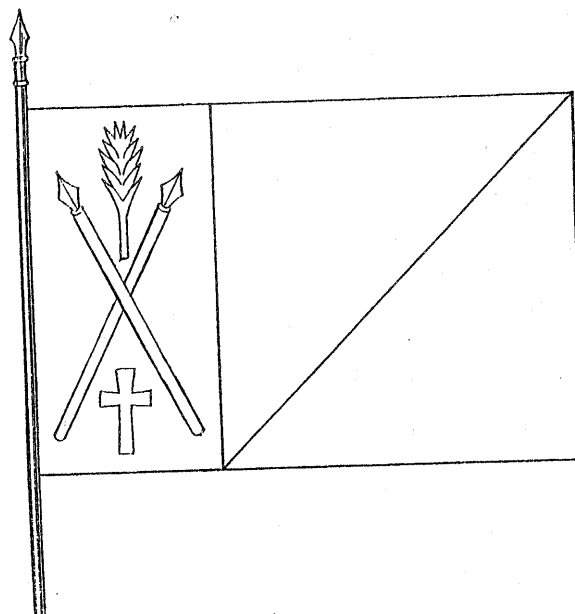
Escudo: cuadrilongo de base circular. Partido, 1º, de azul, la figura del mártir San Pedro Bautista, con el hábito franciscano, y los atributos de su martirio y santidad: Palma en la diestra, cruz latina ligeramente patada en la siniestra, dos lanzas altas puestas en aspa acolando la figura y la aureola, todo de oro. 2º, de oro, castillo de gules, aclarado del campo. Al timbre, Corona Real cerrada.

Bandera: el tercio del asta, de azul, con dos lanzas altas, puestas en aspa y entre ellas una palma en lo alto y una cruz latina, ligeramente patada, en lo bajo, todo de oro. El batiente: de color rojo arriba y abajo de oro tajado por una recta.

Zaragoza, 3 de julio de 2001.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



1881

ORDEN de 4 de junio de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del artículo 1º.1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Ribera del Turia, modificado como consecuencia de la incorporación a la misma del municipio de Cubla.

Por la Mancomunidad de Ribera del Turia, cuyos Estatutos fueron publicados por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 14 de mayo de 1992 y modificados por Orden de 31 de marzo de 2000, se ha tramitado la modificación del artículo 1º. 1 de los mismos como consecuencia de la incorporación a dicha Mancomunidad del municipio de Cubla.

El expediente se ha sustanciado con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 82.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los propios Estatutos de la Mancomunidad de Ribera del Turia.

En su virtud he resuelto disponer la publicación en el